



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.612

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, informo a usted que del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, llego MEMORANDO PCSJM20-173, DEL 08 de Octubre de 2020, remitiendo el oficio No. 186 del Juzgado Promiscuo de Circuito de San Martín de los Llanos Meta, proferido dentro del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL con radicado No. 506893189001-2020-00075-00 de REINEL GAITÁN TANGARIFE, con C. C. No. 6.667.973, solicitando a los Juzgado del país, remitan a ese juzgado todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad al inicio del proceso señalado. Igualmente le informo que revisados los libros de índice y radicadores que se lleva e este Juzgado, no existe proceso alguno iniciado o en contra del señor REINEL GAITÁN TANGARIFE, con C. C. No. 6.667.973. Sírvase proceder de conformidad.

, Sírvase proceder de conformidad.

El Carmen de Bolívar, 23 de octubre del 2020

CARMEN CECILIA DIAZ CANO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA, El Carmen de Bolívar, VEINTITRES (23) de Octubre del año dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: N/A
 Demandante/Accionante: N/A
 Demandado/Accionado: N/A

En atención al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, llego MEMORANDO PCSJM20-173, DEL 08 de Octubre de 2020, remitiendo el oficio No. 186 del Juzgado Promiscuo de Circuito de San Martín de los Llanos Meta, proferido dentro del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL con radicado No. 506893189001-2020-00075-00 de REINEL GAITÁN TANGARIFE, con C. C. No. 6.667.973, solicitando a los Juzgado del país, remitan a ese juzgado todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad al inicio del proceso señalado, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Comuníquese al Juzgado Promiscuo de Circuito de San Martín de los Llanos Meta y con destino al proceso con radicado No. 506893189001-2020-00075-00, de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, informándole que consultados los libros radicadores que se llevan en este Juzgado se constató que no existe proceso alguno iniciado o en contra del señor REINEL GAITÁN TANGARIFE, con C. C. No. 6.667.973, sean parte en algún proceso, ya sea como demandantes o demandados.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ BARRIOS TROCHA
LA JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA-EL CARMEN DE BOLÍVAR

POR ESTADO No. **132** LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE, ESTA PROVIDENCIA DE FECHA: 23 DE OCTUBRE DEL 2020

EL CARMEN DE BOLÍVAR, 26 DE OCTUBRE-2020 8:00 A.M.

Secretaria: CARMEN CECILIA DIAZ CANO

